

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD****Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas, de ocupación y de justiprecio a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "proyecto de construcción de renovación del sistema de abastecimiento Sobrón: Barrio la Playa - cruce de carretera A-4326"**

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, ha aprobado el Acuerdo 86/2019, cuyo texto es el siguiente:

Contestación de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del "proyecto de construcción de renovación del sistema de abastecimiento Sobrón: Barrio La Playa-cruce de carretera A-4326". Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados. Declaración de necesidad de ocupación. Procedimiento de urgencia. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 608/2017, de 17 de octubre, se aprueba definitivamente el "proyecto de construcción de renovación del sistema de abastecimiento Sobrón: Barrio La Playa-cruce de carretera A-4326" e, inicialmente, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, sometiéndola al preceptivo trámite de información pública.

Posteriormente, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 695/2017, de 21 de noviembre, se modifica el apartado segundo del Acuerdo 608/2017, de 17 de octubre, aprobando una nueva relación inicial de bienes y derechos afectados.

Durante el período de información pública han sido presentados dos escritos de alegaciones de carácter técnico, respecto de las fincas 8/000, 9/000 y 14/000, que han sido informadas por el Servicio de Calidad Ambiental, informes que aceptados por la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo son asumidos por este Consejo de Gobierno, sirven de soporte y motivación al presente acuerdo, se incorporan al mismo como parte inseparable y serán remitidos a los alegantes en orden a motivar la estimación o desestimación de sus peticiones.

Contestadas las alegaciones procede aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, confeccionada teniendo en cuenta las alegaciones estimadas durante la información pública que modifican la relación aprobada inicialmente así como declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Dispone el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre, en su artículo único, que las obras de potabilización de las aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones se declaran de reconocida urgencia a efectos del artículo 52 de la ley de expropiación forzosa. Por ello, en la actuación comprendida en este proyecto se entiende implícita la urgencia de la ocupación, pudiendo tramitarse el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en la ley de expropiación forzosa.

La Diputación Foral de Álava es competente para la proyección y ejecución de la obra pública del proyecto en virtud de lo previsto en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 30.1 y 6.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Para el ejercicio de dichas competencias, la Diputación Foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el ámbito interno de esta Institución, el Consejo de Gobierno Foral es el órgano competente para la aprobación de los proyectos que llevan aparejados la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios y de la relación definitiva de bienes y derechos afectados por la expropiación, según dispone el artículo 8, 26) de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta de los diputados de Medio Ambiente y Urbanismo e Infraestructuras Viarias y Movilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

#### ACUERDA

Primero. Contestar a las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del "proyecto de construcción de renovación del sistema de abastecimiento Sobrón: Barrio La Playa-cruce de carretera A-4326"; estimándolas o desestimándolas conforme a lo informado por el Servicio de Calidad Ambiental.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados contenida en el anexo adjunto.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Cuarto. Tramitar el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la ley de expropiación forzosa.

Quinto. Realizar una retención de crédito de 16.168,94 euros con cargo al presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2018 prorrogado para 2019, línea presupuestaria 50106.5300.6000004 "Expropiaciones hidráulicas"; referencia de contraído 105-327/000.19.5.19, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Sexto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo, previa presentación de informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la ley.

Séptimo. Facultar al Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad para que pueda realizar las posibles ampliaciones y modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en el artículo 16.1.a) de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018'.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales de los Ayuntamientos de Lantarón (Comunión) y Valdegovía (Villanueva de Valdegovía) en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del reglamento de la ley de expropiación forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 14 de febrero de 2019

*La Directora de Infraestructuras Viarias y Movilidad*  
**MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA**

SORRONGO HORINDIRA SISTEMA BERRITZKO ERAIKUNTZA PROIEKTUA: LA PLAYA AIZOAN - A-4326 ERREPIDE GURUTZERA ARTEKO ZATIA  
 PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SOBORN: BARRIO LA PLAYA - CRUCE CARRETERA A-4326

Esq./Esqpte. 2017/191

FINKAREN ZC.	TITULARAREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALA	APROVECHAMIENTO	BEHIN-BETIKOA	EREGINDAKO AZALERA m <sup>2</sup>		EGUNA	ORDUA
		POLIGONO	LURZATIA				ALDI BATERAKOA	ZORTASUNA		
Nº FINCA	NOMBRE DEL TITULAR	POLIGONO	PARCELA	AYUNTAMIENTO	APROVECHAMIENTO	DEFINITIVA	SUPERFICIE AFECTADA m <sup>2</sup>	SERVIDUMBRE	DIA	HORA
1/070	FORMERO GARCIA RUIZ	1	465	LANTARON	ETZE / ERIAL		1.374	307	12/03/19	10:00
13/000	TOMAS SUAZO IZAR DE LA FUENTE MARIA SABEL SUAZO IZAR DE LA FUENTE	15	1637	GAUBEA / VALDEGOVIA	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO		90	6	12/03/19	11:15
2/000	TOMAS SUAZO IZAR DE LA FUENTE MARIA SABEL SUAZO IZAR DE LA FUENTE	1	460	LANTARON	FRUITU ARBOLAK / FRUTALES		652		12/03/19	11:15
3/000	TOMAS SUAZO IZAR DE LA FUENTE MARIA SABEL SUAZO IZAR DE LA FUENTE	1	37	LANTARON	FRUITU ARBOLAK / FRUTALES		499	136	12/03/19	11:15
4/000	TOMAS SUAZO IZAR DE LA FUENTE MARIA SABEL SUAZO IZAR DE LA FUENTE	1	26	LANTARON	BIZITEG-LURZORU URBANIZATUA / URBANIZADO RESIDENCIAL		134	21	12/03/19	11:15
8/000	IBERDROLA, S.A.	1	482	LANTARON	ETZE / ERIAL	868	1756	807	13/03/19	10:00
9/000	IBERDROLA, S.A.	1	483	LANTARON	ETZE / ERIAL	27	2.751	1.195	13/03/19	10:00
9/090	IBERDROLA, S.A.	1	860	LANTARON	ETZE / ERIAL	36	2.623	1.207	13/03/19	10:00
10/080	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SOBORN	1	961	LANTARON	ETZE / ERIAL		109	109	13/03/19	12:00
10/090	JUNTA ADMINISTRATIVA DE SOBORN	1	960	LANTARON	ETZE / ERIAL		16	16	13/03/19	12:00
10/000	DESCONOCIDO	1	958	LANTARON	ETZE / ERIAL	9	123	123	14/03/19	10:00
1/000	GREGORIO LOPEZ DE LABRINZAR BARDECI	1	461	LANTARON	ETZE / ERIAL		294	17	14/03/19	10:15
1/060	AYUNTAMIENTO DE LANTARON	1	466	LANTARON	ETZE / ERIAL		16		14/03/19	11:30
1/080	AYUNTAMIENTO DE LANTARON	1	467	LANTARON	ETZE / ERIAL		334	92	14/03/19	11:30
1/090	AYUNTAMIENTO DE LANTARON	1	464	LANTARON	ETZE / ERIAL	18	2.910	1.120	14/03/19	11:30
14/000	FELIPE BARRIO LOPEZ	15	1652	GAUBEA / VALDEGOVIA	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	9	1.725	657	15/03/19	10:00
15/000	VICTORIA GORCUEA ORTIZ	15	1638	GAUBEA / VALDEGOVIA	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO	9	1.565	611	15/03/19	10:45
16/000	ANGEL SALAZAR ARTIETA JESUS SALAZAR ARTIETA	13	847	GAUBEA / VALDEGOVIA	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO		476	83	15/03/19	12:00
11/000	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BACHICABO	15	1653	GAUBEA / VALDEGOVIA	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO		144	18	15/03/19	12:45
12/000	JUNTA ADMINISTRATIVA DE BACHICABO	15	1655	GAUBEA / VALDEGOVIA	LEHORREKO LABOREA / TIERRA DE LABOR SECANO		146	76	15/03/19	12:45
							547	120	15/03/19	12:45